ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL No. 137 DE 2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015[1] y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente en los siguientes términos:

FECHA DE INICIO	04 de Abril de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN *(Incluyendo fecha de prorrogas)*	30 de Diciembre de 2023
CONTRATO TERMINADO	SI __X___ NO ____
CONTRATO LIQUIDADO	SI __x__ NO ____
GARANTIAS	SI _____ NO ___X_

CONSTANCIAS

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato en mención, lo que significa que:

1. Reposan las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad.

2. No existen obligaciones pendientes por ejecutar.

[1] Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

3. De conformidad a la constitución de garantías para el cumplimiento del contrato y a las obligaciones posteriores á la liquidación se deja constancia del vencimiento de las mismas, así como las pendientes por terminar su vigencia de la siguiente manera:

No. POLIZA Anexo	**Aseguradora:**	**Vigencia desde**	**hasta**
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica		No aplica	No aplica
No aplica		No aplica	No aplica

No obstante, la información contenida en la presenta acta, es la misma que se encuentra en el expediente contractual.

Se expide en el Municipio de Anapoima – Cundinamarca, a los Ocho (08) días del mes de agosto de 2024.

YANED GARZON CHAPARRO
Secretario de Despacho
Secretaria de Contratación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto y Elaboró	Sally Acero Hernández	contratista	
Reviso y Aprobó	Yaned Garzón Chaparro	Secretario de Despacho - Secretaria de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			